

Santa Fe, 13 de marzo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 004/14, caratulado: Excepciones a los requisitos académicos, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Natalia Lorena BIANCHINI**, LU N° 12760, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, ha efectuado una presentación, solicitando se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de diversas asignaturas

Que debe considerarse lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trata de una alumna avanzada en la carrera que ha finalizado el cursado de la misma y ha sido incorporada al proyecto Volver a la Universidad, de acuerdo a la Res.CD N° 667/10.

Que analizada la situación académica de la misma y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de las asignaturas que a la fecha se encuentren vencidas, hasta el 31 de marzo de 2015, a la alumna **Natalia Lorena BIANCHINI**, LU N° **12760**, DNI N° **27.484.117**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 050

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

